

Melonares de
Buitrena

Se a Nro. In. Redim. de San. Ayala, Roque Her-
nandez, Matheo Lopez y demas ortobanos del parti-
do de Buitrena en quédizen que con el motivo de sem-
brarse endtro partido diferentes Melonares, por cuya
Razon se altera el valor del agua de forma que no se
pueden beneficiar las ortas y banizos que bien bran
como tambien los linos especies mas paxini pales
para el beneficio del comun, y que por algunas lex-
ionas se estan des. poniendo tierras q^{da} sembrar me-
lonares encho partido otros en plantonares de
Choveras con el coborido de beneficiarlas; por lo que
piden esta Llu. se sirba mandar que en aten. q^{da}
al. p. fusio que se les sigue y acho comun de es-
cusarlos y que en caso de ~~hecha~~ se algunos solos en
encho Plantonares, y los demas en el partido que
tocare. Segun costumbre con lo demas que se tiene
dho Redim. Ayorta Llu. entendido = Acordo que
encho partido de Buitrena por lo que mira a tierras
blancas no se siembren melonares algunos y solo
se siembren en plantonares de Choveras asi se
equivale de on. en adelante

Contadores

Se a Nro. la esc. q^{da} de Franca otorgada p^{da} Diego Ayala
Verino dha Ciudad ante q^{da} Diego Sanchez Cayula
ess. dte Ayuntamiento. Como frador de Josef. Chaz. Las
tomo y Consentes Contadores de Carnes de las carne-
rias dha Llu. para el Seguro de los Caudales que
entran en su poder; Y viniendo presente no estar
a Reglada = Acordo se o. que de nuevo en con-
formidad de lo acordado p. esta Llu. en dte

